



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 400.-

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA LA COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA SEÑORA SARA FABIOLA SORIA PRADO, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Asunción, 14 de julio de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 360/2021 del 6 de julio de 2021, por la cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se da por terminada la comisión de servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la señora Sara Fabiola Soria Prado, funcionaria del Ministerio Público; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 “Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores” establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Resolución N° 113 del 23 de febrero de 2021, se acepta la comisión de la señora Sara Fabiola Soria Prado para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que, por Resolución F.G.E. N° 2100 del 28 de mayo de 2021, el Ministerio Público establece la vigencia del traslado temporal o comisión de la funcionaria Sara Fabiola Soria Prado en el Ministerio de Relaciones Exteriores hasta el 31 de mayo de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dar por terminada la comisión de servicios de la señora **Sara Fabiola Soria Prado**, funcionaria del Ministerio Público en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 31 de mayo de 2021.

Art. 2° Comunicar a quien corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____